

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-005029/2020
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**César Luena (S&D), Iratxe García Pérez (S&D), Javi López (S&D), Ibán García Del Blanco (S&D),
Nicolás González Casares (S&D)**

Asunto: Macrogranjas porcinas

En noviembre de 2018 la Comisión inició un procedimiento de infracción contra España por incumplimiento de la Directiva sobre nitratos debido a la protección insuficiente de sus aguas frente a la contaminación producida por estos en la agricultura. La comunidad autónoma de Castilla y León, afectada por este procedimiento, incumple el límite de concentración de nitratos en el agua potable de 50 mg/l (el 31,3 % de los pueblos en esta comunidad supera este límite). A pesar de esta situación crítica, las autoridades autonómicas han autorizado la instalación de catorce proyectos de macrogranjas porcinas en un radio de tan solo 20 km². Esto quiere decir que, con un mínimo de 7 000 cabezas de ganado por explotación, podría alcanzarse una concentración de más de 100 000 animales. En estas circunstancias:

1. ¿No cree la Comisión que debería investigar el caso de las macrogranjas en un territorio como este, afectado por incumplimientos de la legislación europea?
2. ¿Qué está haciendo la Comisión para vigilar más de cerca el desarrollo de proyectos de agricultura y ganadería intensiva claramente contrarios a las ambiciones del Pacto Verde Europeo?